



**CONTRATO N°21/2024**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en Independencia Nacional e/ Tte. Rojas Silva, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. VICTOR MANUEL GIMENEZ INSAURRALDE, con Cédula de Identidad N°3.268.032, y la secretaria general ABOG. ANTIA RAQUEL ACOSTA, con Cédula de Identidad N°2.249.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, representada en este acto por el LIC. ANTONIO ARRÚA MARTÍNEZ con Cédula de Identidad N°1.027.354, de la Firma ALSA S.A., con RUC N°80057598-9, , domiciliada en sito, Calle Adela Speratti N°2873, Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO – CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO", CON ID 451893, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:-----

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Licitación por MCN N°07/2024 para la "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO – CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO", CON ID 451893, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.-----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.----

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO. -**

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusulas excluida (no será mostrada en el pliego final).-----

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451893.-----

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional MCN N°07/2024, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°5010/2024.-----



*Antia Raquel Acosta*  
Secretaria General

**ALSA S.A.**



*Victor Manuel Gimenez*  
Intendente Municipal



**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO - CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO	ALSA	Nacional	Unidad	1	250.000.000	250.000.000
						<b>TOTAL</b>	<b>250.000.000</b>

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido. -----

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. -----

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO. -**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -**

La administración de éste contrato estará a cargo de la: Dirección del Dpto. de Obras de la Municipalidad de Eusebio Ayala – El Arquitecto Luís María Simón Cabrera -----

**10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----



*[Signature]*  
Secretaria General

**ALSA S.A.**



*[Signature]*  
Intendente Municipal



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

**15. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

**16. SUSCRIPCIÓN.**

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay a los 13 día del mes de noviembre del año 2024. -----



Abg. Antía Raquel Acosta  
Secretaria General  
C.I. N° 2.249.699



Sr. Victor Manuel Giménez  
Intendente Municipal  
C.I. N° 3.268.032

LIC. ANTONIO ARRUA MARTÍNEZ  
ALSA S.A.  
RUC 80057598-9

**ALSA S.A.**